AÑO XXVII - Nº 310

ENERO 2024

AUTORIDADES

SUMARIO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Intendente: Mariel Gimena Peralta

Secretario de Gobierno: Cdor. Luis Eduardo

Romero

Secretaria de Hacienda: Cdra. Norma Graciela

Rementería

Secretaria de Obras Públicas: Ing. Cecilia

Baztán

Secretaria de Desarrollo Social: Lic. Laura

Bersais

Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo

Económico Local: Prof. Jorge Mérida

Secretaria de Cultura: María José Abeijón.

Secretario de Coordinación: Dr. Ricardo Álvarez

Secretario de Ambiente: Lic. Hernán Marraco

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Carolina Barquín

Vicepresidente: Maria Celina Tiedemann

Bloque Partido Juntos por el Cambio

Maria Gimena Cutini Joshua Dunaj Maria Jimena Villarreal Sebastián Comba

Bloque Partido Arriba Chubut

Mabel Cristina Morejon Omar Eduardo Casagrande

Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly

Guillermo Adolfo Janeiro Dolores Maria Álvarez

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

RESOLUCIONES:

Intendencia:

Res. N°: 011-035-043

Secretaría de Gobierno:

Res. Nº: 009-042

Secretaría de Coordinación:

Res. N°: 002-008

Secretaría de Hacienda:

Res. N°: 027-034

Secretaría de Obras Públicas:

Res. N°: 003-010-012-017-020-022-023-039-041

Secretaría de Desarrollo Social:

Res. N°: 004-005-006-007-013-018-021-031-032-033-038-040-044

Secretaría de Cultura:

Res. N°: 001-014-015-028-029-030-037

<u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo</u> Económico Local:

Res. N°: 016-024-025-026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Resoluciones Internas: N°: 001-002-003

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

<u>INTENDENCIA</u>

RESOLUCIÓN Nº 011/24

11/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal BELLON DIEGO EZEQUIEL, DNI 28.409.857, Leg N° 817, a partir del 02 de Enero 2024.

Art.2°) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Registrese, comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 035/24

25/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Aceptar la renuncia presentada por el agente municipal AVILES ZUÑIGA, JOSE GABRIEL DNI 92.630.011 Leg. N° 079, a partir del 01 de Febrero 2024.

Art.2°) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3°) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Registrese, comuniquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 043/24

31/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) otorgado por CEMPENTA S.A., según el visto y los considerandos.

Art.2°) La Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local deberá rendir cuentas de los gastos, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Registrese, Publiquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 009/24

11/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) CONTRATAR los servicios de PENA, María Agustina (DNI 43.555.637) y SOMANN, Omar Alejandro (DNI 36.474.781) a partir del 10/01/2024 hasta el 31/04/2024, para desempeñarse como Operativos en el área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.2°) CONTRATAR los servicios de OJEDA SZYMANKIEWICZ, Nadia Elizabeth (DNI 35.384.569) a partir del 18/01/2024 hasta el 31/04/2024, para desempeñarse como Operativa en el área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.3°) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.4°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Registrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 042/24

31/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) CONTRATAR los servicios de RODRIGUEZ, Diamela Nair (DNI 40.367.841) a partir del 31/01/2024 hasta el 31/04/2024, para desempeñarse como Operativa en el área de Seguridad Urbana y Vial dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Art.2°) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN Nº 002/24

05/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a los agentes de Legajo N° 727, Legajo N° 876 y Legajo N° 599 en los haberes del mes de ENERO 2024, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 008/24

09/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que percibe el agente de Legajo N° 842 en la suma final de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), a partir de los haberes del mes de ENERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2°) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc a) que percibe la agente de Legajo N° 566 en la suma final de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500), a partir de los haberes del mes de ENERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3°) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. a) que perciben los agentes de Legajo N° 842 y Legajo N° 566 en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) y TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500) respectivamente, a partir de los haberes del mes de ENERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4°) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN № 027/24 22/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar un aporte económico por un valor de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$590.000) a Fundación Crecer, según el visto y el considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHVIESE.

RESOLUCIÓN Nº 034/24

24/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Actualizar los montos de contratación y/ o adquisición de bienes o servicios corrientes, conforme lo establecido en el decreto 811/23, según los valores que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2°) Establecer el monto mínimo para las órdenes de compra sobre las que se tributa el impuesto de sellos, que será de Pesos ciento treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco (\$137.635), conforme lo establecido en el decreto 045/24.

Art.3º) Tomen conocimiento los sectores de Compras y Contrataciones; el sector Contable y Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN № 003/24

09/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) OTORGAR al agente de Legajo N° 873, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en SEIS (6) cuotas consecutivas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Registrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 010/24

11/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR a la empresa EDUARDO OSCAR VERGARA DURAN C.U.I.T. 23-18885102-9 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de ejecución de 521 metros lineales de cordón cuneta en hormigón H21, la ejecución de 100 metros cuadrados de pavimento de hormigón, la demolición de 50 metros cuadrados de veredas existentes y de 170 metros lineales de cordón cuneta, necesarios para la ejecución de los nuevos cordones, en un todo de acuerdo al proyecto elaborado, comprendidos en la Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, por la suma única y total de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$15.122.000,00), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 70m3 de hormigón elaborado, Clase H21, empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30-70840829-6, por el precio total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.571.100,00) material destinado a las Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, en un todo conforme a la cotización presentada.

Art.4) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.5°) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7°) Registrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 012/24

15/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Contratar a la empresa RIGEL S.A. CUIT 30-62924805-2 para la provisión de mano de obra y equipamiento vial para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando a realizarse en el marco de la obra "Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACION URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT" correspondiente a la LICITACION PUBLICA 04/2022, por la suma única y total de Pesos once millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete con cuatro centavos (\$11.845.427,04) en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2°) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) La erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 017/24

16/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Contratar a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ CUIT 20-29858652-6 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando a realizarse en el marco de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022 Av. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA" construcción de veredas y bicisendas Etapa 2, por la suma única y total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$9.592.800), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada. Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a las especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra de 70 m³ de hormigón elaborado, Clase H21 a la empresa JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. CUIT. 30708408296, material destinado a la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º de la presente, por la suma única y total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 7.562.500), IVA incluido, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria *"Pavimentación"* del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.5°) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7°) Registrese, publiquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 020/24

17/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, correspondientes a los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal N° 619/23, comprendidos en la obra "AMPLIACION RED DE CLOACA Y AGUA MANZANA 64 - OFRECIMIENTO PÚBLICO 01/2022", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 022/24

17/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Otorgar Matrícula Municipal Nº456 – Categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico al ARQUITECTO PABLO COLISNECHENCO D.N.I. Nº33.574.742. Matrícula Provincial C.A.CH. Nº1045.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, registrese, publíquese y cumplido.

RESOLUCIÓN Nº 023/24

17/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar el otorgamiento del Instrumento Traslativo de Dominio (Título de Propiedad) a favor de RUCA INGENIERIA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-67030288-8 por la superficie de mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con nueve centésimas (1269,09 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 03 de la MANZANA 51 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal.

Art.2º) El Instrumento Traslativo de Dominio a favor de Ruca Ingeniería S.R.L., queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza Nº 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en los Artículos 6º, 17º y 20° de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2013, autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2143/12 con la trascripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados, debiendo disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de Ruca Ingeniería S.R.L. ante Escribano Público.

Art.4º) Notifíquese el contenido de la presente Resolución.

Art.50) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 039/24

30/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1°) Aceptar el aporte de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) otorgado por Pan American Energy, según el visto y los considerandos.

Art.2°) La Secretaría de Gobierno deberá rendir cuentas de los gastos, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Registrese, Publiquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 041/24

31/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar Matrícula Municipal N°457 – Categoría 1° - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico al ARQUITECTO HERNAN SERGIO YAPURA D.N.I. N°30.008.449, Matrícula Provincial C.A.CH. N°859.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 004/24

09/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) CONTRATAR los servicios de la Dra. María Belén VAZQUEZ (DNI 21.947.718) a partir del 15/01/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse como Medica Clínica en el Centro de Salud Rene Favaloro, dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.2°) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 005/24

09/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar subsidio de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON TREINTA CENTAVOS (\$26.475,30) al Señor Zarate Miguel Angel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 006/24

09/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35000) a la Sra. Ramírez Norma Viviana (DNI 28.355.477) entre los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 007/24

09/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) al Señor Zarate Miguel Angel (DNI 17.095.140) entre los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifiquese, Registrese, Publiquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 013/24

15/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar el pago a Remiseria El Marques Ltda. Por el traslado ida y vuelta del Sr. Del Piero Emiliano DNI 32.245.321 entre los meses enero y febrero, según el visto y considerando. Art.2°) Tome conocimiento el Departamento Contable y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Registrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 018/24

16/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 021/24

17/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1°) Aceptar la donación del Instituto de Asistencia Social, que consiste en (1) desfibrilador externo automático, diez (10) paravientos y diez (10) sombrillas; destinadas al cuerpo de guardavidas, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el Departamento de Patrimonio y Bienes Reales Municipales a fin de incorporar dicho bien.

Art..3°) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4°) Notifiquese, registrese, comuniquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 031/24

24/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 12.182,28.-), a la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 032/24

24/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$9.763,21), al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 033/24

24/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$18.838,86.-), al joven Riquelme Tiago Arvel (D.N.I. 45.804.212), de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 038/24

29/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) CONTRATAR los servicios de la Dra. Natalie MARTINEZ CAPELLO (DNI 18.856.145) a partir del 01/02/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse como Medica Clínica en el Centro de Salud Rene Favaloro, dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.2°) CONTRATAR los servicios de la Enf. Natalia Andrea CARCAMO (DNI 28.451.069) a partir del 01/02/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse como Enfermera en el Centro de Salud Rene Favaloro, dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de este municipio.

Art.3°) Las contratadas percibirán lo pactado en el contrato respectivo.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 040/24

30/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar el pago de la Factura N° 4375 por un valor de PESOS (\$57.771,00.-), a la empresa MEDIVEN S.A. CUIT 30-70771533-9, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

RESOLUCIÓN № 044/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) OTORGAR la CATEGORÍA 14 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente de Legajo N° 872, a partir del mes de ENERO de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2°) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) en la suma final de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 20/100 (\$82.648,20) al agente de Legajo N° 909, a partir de ENERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3°) ESTABLECER la Asignación por Función del Art. 05 inc b) en la suma final de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$89.835) al agente de Legajo N° 909, a partir de ENERO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4°) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 001/24

04/01/24

31/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$70.000-) a Natalia Salvador, CUIT 27-23905563-5, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 014/24

15/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000-) a Garcetti Analia Sara CUIT 27-16857863-1, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 015/24

15/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-) a Aibar Iván Marcelo, CUIT 20-30605371-0, según los considerandos. Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

10

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 028/24

22/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000-) a Carcamo Mario Gabriel, CUIT 23-21355423-9, según los considerandos.

Art.2°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000-) a Aibar Iván Marcelo, CUIT 20-30605371-0, según los considerandos.

Art.3°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.5°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 029/24

22/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000-) a Aibar Iván Marcelo, CUIT 20-30605371-0, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 030/24

22/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000-) a Aibar Iván Marcelo, CUIT 20-30605371-0, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 037/24

26/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000-) a Indistinta Compañía, CUIT 27-37764027-1, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN № 016/24 15/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Art.1°) ACEPTAR el aporte económico de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) brindado por la firma IMÁGENES MEDICAS BORELLI S.A.S. (CUIT 30-71119535-8), según los considerandos y conforme a los términos del acuerdo suscripto.

Art.2°) La Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo económico local deberá rendir cuentas de los gastos, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del presente año.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 024/24

17/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) al Club Náutico y Deportivo Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 025/24

22/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) al Club Atlético Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) Recibirá el subsidio al presidente del Club Sr. Conechny Pablo, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 026/24

22/01/24

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) a Chenque Rugby Club, según el visto y considerando.

Art.2°) Recibirá el subsidio el presidente del Club Sr. Juan Carlos Anna, quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 001/24

05/01/24

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1) Durante la ausencia de la Sra. Presidente del Cuerpo, Sra. Carolina Viviana Barquín, ejercerá el cargo la Sra. Vicepresidente María Celina Tiedemann, quien lo hará entre los días 08 al 19 de enero del corriente año, ambos inclusive.

Art.2°) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA CINCO DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RES INTERNA Nº 002/24

30/01/24

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Convocar a los Señores Concejales a Sesión Preparatoria para el día jueves 8 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y consideración Acta XXº Sesión Ordinaria del Período 2023.
- 2. Designación de Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el Período Ordinario 2024.
- 3. Juramento autoridades del Cuerpo Período Ordinario 2024.
- 4. Establecer días y horarios de Sesiones.
- 5. Conformación de Comisiones Permanentes del Cuerpo.

Art.2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TREINTA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RES INTERNA Nº 003/24

30/01/24

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1°) Disponer la realización de la Sesión Inaugural del Período Ordinario 2024 para el día jueves 15 de febrero del año en curso a las 10,00hs.

Art.2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA TREINTA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.